

DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

MAESTRÍAS EN DERECHO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1. Nombre proyecto de investigación.

Estudios de género con enfoque masculino – *male studies*

2. Introducción proyecto de investigación.

La diferencia e igualdad de los sexos siempre ha preocupado al pensamiento legal, sólo hay que pensar en el proverbial juicio salomónico. Durante siglos, la dicotomía de los sexos ha sido concebida de manera complementaria por el pensamiento constitucional. La producción económica y la reproducción biológica eran tareas asignadas a los hombres y a las mujeres, respectivamente, como "ley natural", cuya complementariedad aseguraba el funcionamiento y la existencia continua del Estado en igual medida. Eso se intensificó durante la industrialización con la división de trabajo diferenciada. Esta complementariedad de los sexos ha sido cuestionada desde varios lados en los últimos 50 años, entre otros por las ciencias jurídicas.

Los problemas de género, específicamente los asociados a la teoría de la justicia han sido ampliamente documentados y comentados por el feminismo académico durante unos 50 años. Pero las reglas del juego también han cambiado de forma decisiva para los hombres. O, para decirlo en palabras del antropólogo americano Lionel Tiger: "El supuesto pasha se mira en el espejo y no puede reconocer un turbante". Para llenar este vacío, articular los efectos de la autonomización de los sexos en el Estado moderno desde la perspectiva de los hombres (y en diálogo con las voces tanto femeninas como feministas) es el proyecto de la nueva línea de investigación "estudios de género con enfoque masculino - *male studies*".

3. Objetivo general.

Abordar asuntos de género, entre igualdad económico-productiva y desigualdad biológico-reproductiva desde una perspectiva masculina.

4. Objetivos específicos.

- a. Entender los derechos reproductivos masculinos como Derechos Fundamentales
 - i. Reconstruir la dogmática de los Derechos Humanos respecto a los derechos reproductivos y los derechos reproductivos masculinos
 - ii. Investigar el papel que desempeñan las diferencias biológico-naturales entre hombres y mujeres ante la "igualdad de todos frente a la ley", protegida por la Constitución

- iii. Buscar, si se puede, legalizar la maternidad sustitutiva de la misma manera que la donación de esperma
 - iv. Discutir el aborto entre un equilibrio de intereses entre el *habeas corpus* materno, el derecho del niño a la vida y el derecho paternal a la autodeterminación reproductiva
 - v. Examinar la controversia generada a partir de propuesta para que el Estado, en el marco de su deber de perseguir el fraude, pueda o deba realizar pruebas de paternidad obligatorias después de los nacimientos, análogas a las pruebas de grupo sanguíneo obligatorias. (Los genetistas sospechan fraude de paternidad en un 15-20% de los nacimientos.)
 - vi. En el 90% de los casos, los asuntos de custodia se deciden a favor del pariente femenino. En EEUU, ya está creciendo toda una generación de niños y niñas "sin padre". Escutar, si esta "ley natural implícita" es contemporánea o es un anacronismo, y preguntar qué responsabilidad puede o debe asumir el Estado en relación con problemas sociopsicológicos entre los derechos biográficos de libertad de la mujer, los intereses de seguridad psicológica infantil y los derechos reproductivos masculinos
 - vii. Instigar si exista un "derecho al placer" que excluya una paternidad masculina forzada, sólo por el hecho de un contacto sexual con consentimiento mutuo, similar a la situación de las mujeres
- b. Efectos demográficos de la situación legal reproductiva masculina insegura
- i. Establecer si existe una conexión entre la dramática situación demográfica de los estados occidentales en general, las clases medias de los estados occidentales en particular, y la distribución desigual de los derechos y deberes reproductivos en el Estado social constitucional.
 - ii. Investigar los posibles roles del Estado social constitucional frente a la situación reproductiva posmoderna y sus repercusiones económicas, especialmente en el campo de las pensiones, entre otras.
 - iii. Cuestionar el sistema actual de las pensiones, que pone a los padres y a las madres en una doble desventaja: En primer lugar, por la menor productividad económica debido a sus esfuerzos educativos, y en segundo lugar, a la edad de jubilación, por una menor pensión debido a la menor productividad anterior.
 - iv. Investigar los efectos constitucionales de una drástica reducción de las clases medias en los Estados sociales.

- c. Las ventajas y desventajas de los hombres en diferentes áreas sociales respectivamente y la figura de la acción afirmativa (*affirmative action*)
 - i. Documentar las desventajas en la atención de la salud y una esperanza de vida masculina drásticamente menor en el Estado social de Derecho
 - ii. Investigar la situación específica de jóvenes masculinos de bajos recursos
 - iii. Investigar la correlación entre habitantes de calle y género
 - iv. Aludir a la interseccionalidad de exclusión masculina por sexo, etnia y estrato social
 - v. Seguir demandas colectivas contra universidades americanas debido al bajo porcentaje de jóvenes masculinos entre los estudiantes (Cornell, Stanford, Harvard)
 - vi. Seguir la demanda ante la Corte Constitucional Suiza en contra de la ponderación actual de las materias “masculinas” y “femeninas” en colegios suizos, favoreciendo el sexo femenino (según la demanda)
 - vii. Cuestionar el papel poco claro del "Derecho Internacional" entre el Neoconstitucionalismo y el Principio de Legalidad.

- d. Análisis de leyes y jurisdicciones específicas
 - i. Reconstruir las acusaciones infundadas acerca de la nominación del Magistrado estadounidense Cavannaugh (2019)
 - ii. Reconstruir el caso de Harvey Weinstein en los Estados Unidos (2020)
 - iii. Discutir el fenómeno del *sexual harrassment* y la *presunción de inocencia*
 - iv. Analizar la argumentación de la Corte Constitucional Colombiana respecto al caso SU-080/20

- e. Hombres y mujeres violentos – violencia intrafamiliar, violencia de género, violencia contra la mujer
 - i. Examinar la percepción de la violencia en la sociología jurídica entre el “mal libremente elegido” y la “investigación moderna y sistémica del comportamiento humano”
 - ii. Rastrear la violencia psicológica, física, estructural y del Estado, sus manifestaciones, interdependencias y aspectos de género
 - iii. Entender la correlación entre violencia contra niños y niñas y el género
 - iv. Estudiar la violencia en las relaciones homosexuales masculinas (y femeninas)
 - v. Evaluar la protección de los ancianos como víctimas de la violencia doméstica

- f. Investigar la antropología jurídica (*legal anthropology*) entre el positivismo clásico (e.g. *Kelsen*) y las ciencias de la evolución (*evolutionary biology, evolutionary psychology, sociobiology* etc.)

5. Integrantes del proyecto

Markus D. Meier, Dr. Phil. - Derecho Constitucional

Diego Moreno, Dr. Iur. – Centro de Investigación en Filosofía y Derecho

Estudiantes de pregrado y posgrado

6. Resultados específicos.

Tesis de grado, artículos en revistas *double-blind* y *peer-reviewed*, intercambio internacional con el desarrollo en EEUU y Europa, establecimiento de una red de interesados a nivel nacional, visitas a conferencias nacionales e internacionales

7. Evaluación del trabajo.

El trabajo se evalúa de manera individual y colectivo una vez al año.

8. Metodología general de trabajo.

En el marco de las maestrías, establecemos los temas mas urgentes y compartimos los diferentes aportes. El trabajo puede ser dogmático-teórico (por ejemplo, en el caso de la dogmática de los Derechos Humanos y los derechos reproductivos masculinos), constitucional-histórico (por ejemplo, analizando la jurisdicción acerca de la custodia) y empírico con una metodología cualitativa (por ejemplo, en el caso de los habitantes de calle o víctimas de violencia domestica) o cuantitativa (por ejemplo, en el caso de la percepción de violencia como función de género).

9. Desarrollo del trabajo.

Es el primer proyecto en el marco nacional colombiano con un enfoque específicamente masculino (somos pioneros en el país, pero no en el ámbito internacional), por eso no se puede predecir el desarrollo exacto, pero su anuncio por medio de correos electrónicos en febrero 2020 ya generó una gran ola de respuestas y mucho interés.

10. Lista de temas a estudiar y cronograma de trabajo.

Los temas se especificaron en la rubrica “objetivos específicos”. El trabajo se puede dividir de la siguiente manera:

- Reproducción masculina y DDHH
- Literatura sugerida: A. Villa (1998), *Salud, sexualidad y reproducción: Haciendo visibles a los varones en las relaciones de género*
- Reproducción y demografía en el Estado social
- Literatura sugerida: B.S. Low (1994), *Men and the demographic transition*
- Tipos de violencia como función de género
- Literatura sugerida: M.A. Straus (2009), *Gender symmetry in partner violence: Evidence and implications for prevention and treatment*

- La situación masculina actual empírica (salud, protección social, educación, protección jurídica, interseccionalidad)
- Literatura sugerida: A. Oksuzyan, H. Bronnum-Hansen, B. Jeune (2010), *Gender gap in health expectancy*
- Análisis de legislación y jurisdicción específica
- CC colombiano (2020), *SU-080/20*
- Antropología jurídica con enfoque de género
- O.D. Jones, T.H. Goldsmith (2005), *Law and Behavioral Biology*